



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6832

BUENOS AIRES, 21 JUN 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005207-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.I.C.I. (Rubro Medicinal), solicita la limitación del Director Técnico y Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor EDUARDO RUBÉN NASUTI, Matrícula Nacional N° 8.703, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.I.C.I., con domicilio en Avenida Ingeniero Huergo N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **6832**

1.139/45/51, en la calle Azopardo N° 1.120/30/32/40, en la calle Humberto 1° N° 56 y en Avenida Intendente Rabanal N° 3.220, todos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 16 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Limitase al Farmacéutico Señor JUAN ANTONIO ZUBIAGA, Documento Nacional de Identidad N° 20.986.492, Matrícula Nacional N° 13.450, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.I.C.I., con domicilio en Avenida Ingeniero Huergo N° 1.139/45/51, en la calle Azopardo N° 1.120/30/32/40, en la calle Humberto 1° N° 56 y en Avenida Intendente Rabanal N° 3.220, todos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 16 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Designase al Farmacéutico Señor JUAN ANTONIO ZUBIAGA, Documento Nacional de Identidad N° 20.986.492, Matrícula Nacional N° 13.450, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.I.C.I.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-005207-17-3

DISPOSICIÓN N°

dc

6832


Dr. ROBERTO
Subadministrador Nacional
ANMAT